



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2532/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 12 de agosto de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. A-213, relativo al anticipo de la obra "Reparación de pavimento a base de concreto asfáltico caliente en caminos rurales del Municipio de Chihuahua", según contrato 085/2019, por un importe de \$ 109,736.00 (ciento nueve mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-FODEM-DR-053 y proyecto No. 2019DR000051.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C
C.C.P. ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/AMJ

DIRECCIÓN GENERAL

13 AGO 2019
1224
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

**CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**

RFC: CNI9012082C1

José Martí No. 4705 Las Granjas, Chihuahua 31100 Chihuahua Chihuahua México

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 31100

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

FOLIO A - 213
FECHA 8/8/2019 10:33:32

DATOS DEL CLIENTE

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: MCI651010V22
Domicilio: Mina No. 408, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, México
Uso CFDI: I01 - Construcciones

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD SAT	CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESCUENTOS	IMPUESTOS	IMPORTE
1.00	E48 - Unidad de servicio	72141003 - Servicio de mantenimiento de calles y carreteras	ANTICIPO DEL CONTRATO NO. 085/2019 CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO CALIENTE EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	94,600.0000	0.00	002 - IVA - 15,136.00	94,600.00

IMPORTE CON LETRA:

CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL 94,600.00
I.V.A. 15,136.00
TOTAL 109,736.00

CFDI RELACIONADO:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000404290062
Folio fiscal 88356AF8-4430-4CF0-9405-519AF68CA4F2
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Agosto 8 2019 - 11:33:35

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

FNhayPD21OzOq8zLVZFA0HPMaPGfqc/HPwNBvsQ0OviiZhl2xs3y9Xm6lxjCvXfo02NGxG2VotVwkuOEr3ure
gFOu6hVtElg6P8YxhRTD8Ar7Atn8IO04sa51sr3qkTeeJ38r3hgAleKjD1pM8bnSc6ejLkfn5VTQrgXrooJre
m0Zx5HZZu6NbzFS5+sFnMSVKXWAPZnACFpcSjtxsM2CNN5PdjFdlratISV7VKHbtii2/RrfaISCoE3Gn06Bkt
flahhseQyC1HykT/PWMPyYfQWuDFilKAlnKYefCWnLdBkqPYLy3syzcZmifZWNQJ7EhVnKzhrhJAtiUXKIQw==

Sello del SAT

licpbd5YD2WytZSCFr/zuXgvShb7d/2TrCg2pNYMwheV0btvOz5Ezs+F4hueKn9b8MkMRkP0UeSa6sZ
8VxUeMVARkOrvX1Obhms1FzDmeMholivYKBSRUpmAteBQqt8AxE2lNKuRVTYeITNDIJGm7fuNkR04WzE
GMK5g0lBIWcxqFqMq3Ecb6m5qacIEvY8uW6RvVFR7MU6htR/TyIAZ+wGX2iCbnnsSagGmr6AUxhijqml
LXtwM3vH4SIVvEUs0E57eARVM3o1crPtaMWACURANxDbjUQVaqvqPbanM6H/EU2mf9q7Q+UFNeKQy7Aj
PuTT8L1YtMYoiKu7UFINQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|88356AF8-4430-4CF0-9405-519AF68CA4F2|2019-08-08T11:33:35|MAS0810247C0|FNha
yPD21OzOq8zLVZFA0HPMaPGfqc/HPwNBvsQ0OviiZhl2xs3y9Xm6lxjCvXfo02NGxG2VotVwkuOEr3ure
regFOu6hVtElg6P8YxhRTD8Ar7Atn8IO04sa51sr3qkTeeJ38r3hgAleKjD1pM8bnSc6ejLkfn5VTQrgXrooJre
m0Zx5HZZu6NbzFS5+sFnMSVKXWAPZnACFpcSjtxsM2CNN5PdjFdlratISV7VKHbtii2/RrfaISCoE3Gn06Bkt
flahhseQyC1HykT/PWMPyYfQWuDFilKAlnKYefCWnLdBkqPYLy3syzcZmifZWNQJ7EhVnKzhrhJAtiUXKIQw==|00001000000404486074||



c. José Martí # 4705
Col. Granjas C.P. 31000
Tel. 614 417 81 62 y 421 52 33

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CNI9012082C1	CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
88356AF8-4430-4CF0-9405-519AF68CA4F2	2019-08-08T10:33:32	2019-08-08T11:33:35	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$109,736.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación


nirvana
constructora
c. José Martí # 4705
Col. Granjas C.P. 31000
Tel. 614 417 81 62 y 421 52 33



Imprimir



Enlaces

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE JULIO DEL 2019.

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019, LA CANTIDAD DE \$ 109,736.00 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40% (CUARENTA PORCIENTO) QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 085/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL. RELATIVO A LA OBRA: REPARACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO CALIENTE EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$274,340.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- D. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA;
- E. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- F. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR
ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA
C. JOSÉ MARTÍ NO. 4705, COL. GRANJAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

PAGARÉ

Nº 1/1

BUENO POR: \$27,434.00

EN CHIHUAHUA, CHIH., 31 de julio del 2019.

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA NO. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2019, LA CANTIDAD DE \$27,434.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 085/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL.

RELATIVO A LA OBRA: REPARACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO CALIENTE EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$274,340.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUSCRIPTOR SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- D. QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARÉ.
- E. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- F. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
- G. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR

ING. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA

C. JOSÉ MARTÍ NO. 4705, COL. GRANJAS DE CHIHUAHUA, CHIH.